

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2012-MDJM

Jesús María, 28 de agosto del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 643-2012-MDJM/GM de fecha 22 de agosto del 2012 la Gerencia Municipal, hace saber que la República Popular China ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en mercancías contenidos en diez (10) Parking Lists (Conocimientos de embarque), en el marco del Contrato para la construcción del proyecto “Centro de la Amistad Chino-Peruana”, por un valor total ascendente a US\$ 170,752.22, destinados a la construcción del referido Proyecto;

Que, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos Especiales, con Informe N° 043-2012-MJM/GPP/SGPIPCTyPE de fecha 13 de agosto del 2012 concluye que estando a la Carta de Donación emitida por la Embajada de la República Popular China – Oficina Económica y Comercial, corresponde se realice el trámite de aceptación de los bienes mediante Acuerdo de Concejo, recomendando la aceptación de la donación valorizada en US\$ 170,752.22;

Que, mediante Informe N° 1111-2012-MDJM-GAJyRC de fecha 21 de agosto del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la misma a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** la donación efectuada por la República Popular China, de instrumentos y equipos que requieren los proyectos de cooperación del Convenio referido en la parte considerativa del presente Acuerdo, cuya relación obra en Anexo adjunto, por un valor total ascendente a US\$ 170,752.22, destinada al Proyecto denominado “Centro de la Amistad Chino-Peruana”.

Artículo Segundo.- **EXPRESAR** el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- **ENCARGASE** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE